



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025
Expediente: 2025/405540/950-021/00004

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. FÉLIX LÓPEZ ALCARAZ.
CONCEJALES
D. MIGUEL ÁNGEL MILÁN ORTA. D ^a . MARÍA DOLORES PARDO FUENTES. D. GUILLERMO MORALES FORTE. D. RAFAEL IBORRA SANCHEZ D ^{ÑA} NEREA ORTA VICIANA D. JORGE ORTA MARQUEZ
AUSENTES NINGUNO
SECRETARIA D ^a ESTHER CONCEPCION BRUQUE LIROLA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Instinción, a 18 de Diciembre de 2025, siendo las diecinueve horas , bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz, concurren, previa citación en forma, los/las Señores/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria D^a. Esther C. Bruque Lirola y que certifica..

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaria según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierto el mismo, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, por el turno siguiente:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

En primer lugar, interviene el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular observaciones al contenido de la precitada acta de fecha 10 de Octubre de 2025 distribuida con la convocatoria.

A continuación, la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Composición de la Corporación: 7 concejales.
- Asistentes a la votación: 7 concejales.

-Resultado:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS		
	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	3		
Total	7		

Por cuanto antecede, se acuerda aprobar el acta en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- ESTUDIO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUDES PARA ELECCION DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE INSTINCION

Por el Sr. Alcalde Presidente D. Félix López Alcaraz informa que cumplido el mandato de cuatro años del Cargo de Juez de Paz Titular de Instinción, que habiendo quedado vacante el cargo del Juez de Paz Titular, también informó que se procedió a la publicación durante 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la número 216 de fecha 11 de Noviembre de 2025 página 5 y de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, en este Ayuntamiento sólo se ha recibido una solicitud en tiempo y forma de:

- D. Ramon González Carrillo con NIF: 45.280.885-A, para el puesto de Juez de Paz Titular.
Examinado el expediente y los documentos presentados por el candidato arriba indicado, con *quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, no existiendo ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial y que afecten a los Jueces de Paz. Al tratarse del supuesto especial de elección de personas la votación no se realiza de forma secreta, se formaliza en votación ordinaria.*
Realizada la votación, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

- D. Ramon González Carrillo con NIF: 45.280.885-A (Juez de Paz Titular), obtiene 7 votos a favor mayoría absoluta de los miembros de derecho de esta Corporación.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por mayoría absoluta de los siete miembros asistentes de los siete que legalmente componen esta Corporación de Instinción, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proponer a D. Ramon González Carrillo con NIF: 45.280.885-A, domiciliado en Calle Génova,10 de Instinción, y de profesión Técnico Comercial, como JUEZ DE PAZ TITULAR.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Jugado Decano de Almería, que lo elevará a la Sala de Gobierno del TSJ de Andalucía, Sede de Granada (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN SUS MODALIDADES: SUPLEMENTO Resolución Alcaldía nº94/2025, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, Transferencia de Crédito Resolución Alcaldía nº95/2025 Y GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS Resolución Alcaldía nº 93/2025.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta y motiva la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Suplemento de crédito y/ o Transferencia de Crédito , con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, en adelante RLTTGG, de acuerdo con las Resoluciones Alcaldía 94/2025 y 95/2025 respectivamente.

Visto que existen gastos de inversión en materia de aportaciones a Obras y Servicios sobre arreglo de conducciones de agua potable, riego por goteo, y actuaciones en otras dependencias municipales para los que no existe crédito en el presupuesto, y que se propone la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento y Trasferencia de crédito con cargo al RLTTGG.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable , y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, se propone la modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento crédito y/o crédito extraordinario financiado con cargo al RLTTGG.

Visto que en la Resolución de Alcaldía nº 31/2025 de fecha 16/04/2025 , por la que se aprueba la Liquidación Presupuesto 2024, consta un Remanente de Tesorería Generales Ajustado por importe de 142.165,23 €, por lo

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

que se propone realiza la modificación de crédito con cargo al RLTGG partida 870.00.

Habiéndose reunido previamente la Comisión de Hacienda y realizada la tramitación legalmente establecida, con el visto bueno de la Comisión de Hacienda se propone al Pleno la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito en sus modalidades: de suplemento nº 003/2025 , transferencia de crédito la aprobación inicial nº 004/2025 dicha Comisión de Hacienda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los siete (7) concejales asistentes, y que componen la Corporación Municipal, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 003/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
4500 21000		Reparación Mantenimiento de Pozo San Jose	21.738,35	9.000,00	30.738,35
4500 212.00		Reparacion de Edificios y Otras Construcciones	23.447,90	3.500,00	26.947,90
3420 221.99		Otros Suministros Instalaciones Deportivas	4.500,00	500,00	5.000,00
4500 221.00		Electricidad Edificios Casa Consistorial	5.000,00	500,00	5.500,00
		TOTAL	54.686,25	13.500,00	68.186,25

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

Aplicación económica			Descripción	Euros
870 00			Remanente Tesorería Liquidado para Gastos Generales	13.500,00
			TOTAL INGRESOS	13.500,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 003/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
1710	60000	INVERSION EN TERRENO URBANO Y RUSTICO PARQUES Y JARDINES	33.000,00	33.000,00	33.000,00
		TOTAL	33.000,00	33.000,00	33.000,00

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22609	Festejos populares	61.738,54	17.000,00	78.738,54
3380	22799	Suministro e Instalación Alumbrado de Fiestas	10.000,00	1.900,00	11.900,00
4500	22700	Trabajos realizados por empresas y Profesionales	15.000,00	4.000,00	19.000,00
4500	21300	RMC Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	7.738,55	3.200,00	10.938,55
4500	21200	RMC Edificios y Otras Construcciones	23.447,90	6900,00	30.347,90
		TOTAL	117.924,99	33.000,00	150.924,99

TERCERO. Exponer dichos expedientes al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones² ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para poder resolverlas.

¹ A estos efectos y de conformidad con el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de personas interesadas:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

² De conformidad con el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el presupuesto por las siguientes causas:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades

Código Seguro De Verificación	he11vi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/he11vi/4UVuT4ZtxG+bC0A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

Seguidamente el Sr Alcalde Presidente da conocimiento de la tercera Modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito por mayores Ingresos, Resolución Alcaldía núm. 93/2025. Dado El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de Subvenciones Aprobadas para diferentes fines procedentes de la Diputación Provincial de Almería.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que *no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación y/o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable*, se considera necesario iniciar expediente de Generación de Créditos por Ingresos en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía de acuerdo con el Informe de Secretaría Intervención, examinado el expediente por Unanimidad de todos los miembros que componen esta Entidad Local de Instinción se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 004/2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle³:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
4140 69000	PFEA MATERIALES REGIMEN GENERAL,SEA Y EMPLEO ESTABLE	30.000,00	34.869,88	64.869,88
231048001	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	1.500,00	1.302,00	2.802,00
3420 221.99	Otros Suministros Instalaciones Deportivas	4.500,00	2.113,39	6613.39
3410 22609	Actividades Culturales y Deportivas	3.000,00	2.216,30	5.216,30
	TOTAL	39.000,00	40.501,57	79.501,57

³ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, indica que las aplicaciones presupuestarias se definirán, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica. Resultará obligatoria en ambas la presentación, al menos, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente. La estructura que se especifica en el anexo I de la Orden sobre la clasificación por programas se debe considerar cerrada y obligatoria en aquellas categorías ya existentes, pudiendo desarrollarse nuevas a partir de ellas. Además, la categoría subprogramas será abierta.

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
461 02	Diputación: Escuela Verano, Envejecimiento Igualdad Culturales y Deportivas	4.329,69
461 01	Transferencias Diputación: p. básicos Servicios Sociales/económicos familiares	1.302,00
761 00	Materiales Pfea Empleo Estable , R. General y Sea Diputación Prov. Almería	34.869,88
	TOTAL INGRESOS	40.501,57

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE DE LA SEGUNDA Y ULTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION" ACOGIDA A LA SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 5, INVERSIÓN 1 "MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)

Por el Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz da conocimiento de la Segunda y Ultima Certificación de la obra denominada "Mejora de Redes de Abastecimiento en el municipio de Instinción", que se ha ejecutado en Calle Illar y Depósito de Agua Potable sita en Calle Sierra de esta Localidad y que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RESUMEN DE CERTIFICACION 2 y ULTIMA

TÍTULO: MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	105.417,75
GASTOS GENERALES 13,00%	13.704,31
BENEFICIO INDUSTRIAL 6,00%	6.325,07
SUMA	125.447,12
IMPORTE LIQUIDO COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN 0,8403	105.413,30
TOTAL	105.413,30
IVA 21,00%	22.136,79
TOTAL	127.550,10
HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO (i/IVA).....	0,00
HONORARIOS DEDIRECCION DE OBRA Y COORDINACION Sys (i/IVA).....	0,00
TOTAL ACREDITADO POR OBRA EJECUTADA	127.550,10
MENOS ACREDITADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES	-52.680,13
TOTAL CERTIFICACIÓN FINAL.....	74.869,97

Asciende la presente CERTIFICACIÓN Nº 2 a la expresada cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS.

CONFORME: EL CONTRATISTA

FRANCISCO MORENO GOÑERAZ.

Instincion, a 18 de Diciembre de 2025

EL DIRECTOR DE LAS OBRAS

Fdo: Juan José Arcos Gálvez

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

CERTIFICACIÓN 2 y ULTIMA

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
D01KA080	M2 LEVANT. PAVIMENTOS M2. Levantado de pavimentos con martillo compresor de 2000 U/min., retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos.						737,00	5,43	4.001,91
D01SD210	Ud DEM.POZO SANEAM. HGÓN. C/COMP. Ud. Demolición, mediante martillo compresor, de pozo de saneamiento enterrado realizado con hormigón en masa, de una profundidad máxima de 1,50 m., demolición de la solera, desmontado de pates, acopio de tapas y cercos aprovechables, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.	3				3,00			
D01SA100	MI DEM.TUB.SANEAM.PVC Ø<250mm MAN. MI. Levantado de colector de saneamiento colgado, realizado con tubería de fibrocemento o PVC, de hasta 250 mm. de diámetro, por medios manuales, eliminación de anclajes y abrazaderas, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.	1	125,00			125,00		52,88	158,64
D01UA120	Ud DEMOLINST.FONTANERÍA Ud. Repercusión, de los trabajos de levantado de instalación de abastecimiento, i/acopio de elementos y material aprovechable, retirada de los escombros y material sobrante a pie de carga y p.p. de costes indirectos.	1	15,00			15,00		3,30	412,50
D02EP210	M3 EXCAV. MINI-RETRO T.FLOJO M3. Excavación a cielo abierto, en terreno de consistencia floja, con mini-retroexcavadora, con extracción de tierra a los bordes, en vaciado, i/p.p. de costes indirectos.	1	670,00	0,40		268,00		7,72	115,80
	cajeado	1	74,56			74,56			
D02VA209	M3 CARGA TIERRAS MINI-PALA CARGAD. M3. Carga de tierras procedentes de la excavación, sobre camión volquete de 10 Tm., mediante mini-pala cargadora, i/p.p. de costes indirectos.	1	670,00	0,40		268,00		7,11	2.435,60
	cajeado	1	74,56			74,56			
D02VF001	M3 TRANSPORTE TIERRAS < 10 KM. M3. Transporte de tierras procedentes de excavación a vertedero, con un recorrido total menor de 10 km., con camión volquete de 10 Tm., i/p.p. de costes indirectos.	1	670,00	0,40		268,00		4,89	1.675,12
	cajeado	1	74,56			74,56			
							342,56	2,58	883,80
TOTAL CAPÍTULO C01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									9.683,37

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

CERTIFICACIÓN 2 y ULTIMA

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C02 RED ABASTECIMIENTO									
D02HF001	M3 EXCAV. MECÁN. ZANJAS T. FLOJO M3. Excavación, con retroexcavadora, de terrenos de consistencia floja, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.	1	125,00	0,30	0,50	18,75			
							18,75	6,57	123,19
D36OG235	MI TUB.POLIETIL.BD90/10ATM MI. Tubería de polietileno baja densidad de D=90 mm. apta para uso alimentario, para presión de trabajo de 10 atmósferas, incluso p.p. de piezas especiales, junta, excavación, cama de arena de 20 cm., rasanteo de la misma, colocación de la tubería, relleno de arena de 15 cm., y terminación de relleno con tierra procedente de excavación, totalmente colocada.	1	125,00			125,00			
							125,00	17,02	2.127,50
D36RC005	Ud ACOMETIDA DOMICILIARIA Ud. Acometida domiciliaria a la red general de distribución con una longitud media de ocho metros, formada por tubería de polietileno de 32mm y 10Atm., brida de conexión, machón rosca, manguitos, T para dos derivaciones de 25mm., llaves de esfera y tapón, i/p.p. de excavación y relleno posterior necesario.	15				15,00			
							15,00	192,83	2.892,45
D36RA005	Ud ARQUETA REGISTRO 51X51X80 Ud. Arqueta de registro de 51x51x80cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recubido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, isolera de hormigón HM-20 N/mm2. y tapa de hormigón armado, excavación y relleno posterior del trasdós.	4				4,00			
							4,00	164,91	659,64
D36QA005	Ud BOCA RIEGO TIPO "MADRID" UD. Boca de riego modelo "Madrid" de D=40 mm., incluso enlace con la red de distribución, con tubería de polietileno de 1/2" de diámetro.	1				1,00			
							1,00	183,52	183,52
D36PE605	Ud VAL.COMPUERT.BRIDA D=100 mm. UD. Válvula de compuerta con bridas para D=100 mm. y cualquier PN., iempalme brida-enchufe, colocada.	2				2,00			
							2,00	280,79	561,58
REPOSICION	ml REPOSICION TUBERIA RIEGO POR GOTEO Colector enterrado tubería PVC de 200 mm de riego, incluido conexión						120,00	25,05	3.006,00
TOTAL CAPÍTULO C02 RED ABASTECIMIENTO									9.553,88

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

CERTIFICACIÓN 2 y ULTIMA

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C03 PAVIMENTACION									
D36BC025	M2 COMPACTADO Y PERFILADO CAJA M2. Perfilado, nivelación y compactado, por medios mecánicos de la caja para calles.	1	785,00			785,00			
							785,00	0,14	109,90
D36GA008	M2 PAVIMENTO HORMIGON E=15 CM. M2. Pavimento de 15 cm. de espesor con hormigón en masa, vibrado, de resistencia característica HM-20 N/mm2, tamaño máximo 40 mm. y consistencia plástica, acabado con textura superficial ranurada, para calzadas.						785,00	14,85	11.657,25
D36EA005	M3 ZAHORRA NATURAL EN SUB-BASE M3. Zahorra natural, compactada y perfilada por medio de motorizadora, en sub-bases, medida sobre perfil.	1	670,00		0,25	167,50			
		1	28,75			28,75			
							196,25	9,72	1.907,55
D36EA105	M3 ZAHORRA ARTIFICIAL EN SUBBASE M3. Zahorra artificial clasificada (husos Z-1 o Z-2), compactada y perfilada por medio de motorizadora, en sub-bases, medida sobre perfil.	1	670,00		0,15	100,50			
		1	17,25			17,25			
							117,75	16,35	1.925,21
D36DO005	M2 P.ADOQUIN HOR.E=6 CM B.HOR. GRIS M2. Pavimento de acera con adoquín monocapa de hormigón FACOSA espesor 6 cm. gris, sobre capa intermedia de arena de río de 5 cm. de espesor, incluso recebado de juntas con arena, compactado de adoquín y remates.						785,00	25,55	20.056,75
D36YA020	Ud ARQUETA DE REGISTRO Ud. Arqueta de registro para cruces de calzada para red de alumbrado público, de 40x40x60 cm., totalmente terminada.	4				4,00			
							4,00	51,05	204,20
D36YC005	MI CANALIZ.ALUMBR.1PVC 90 MI. Canalización para red de alumbrado con un tubo de PVC de D=90 mm., con alambre guía, según norma de Compañía, sin incluir cables, incluso cama de arena, excavación y relleno.	1	125,00			125,00			
							125,00	5,06	632,50
TOTAL CAPÍTULO C03 PAVIMENTACION									36.493,36

Código Seguro De Verificación	he11vi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/he11vi/4UVuT4ZtxG+bC0A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

CERTIFICACIÓN 2 y ULTIMA

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C04 FILTRADO									
FILTRO 1	Ud FILTRO TURBIDEZ 10 M3/H Ud. Filtro formado por una columna construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio, válvula multivía automática y carga de material filtrante de capacidad de filtrado 10,0 M3/H								
							1,00	11.179,90	11.179,90
COLORACION	ud EQUIPO CLORACION Equipo de cloracion formado por: regulador digital LDCL, sonda amperométrica, porta sondas, sensor de proximidad, Filtro, bomba dosificadora de cloro, bomba de recirculación, cuadro eléctrico y deposito de 100 litros. Total mente montado.								
							1,00	10.387,37	10.387,37
D36RA005	Ud ARQUETA REGISTRO 51X51X80 Ud. Arqueta de registro de 51x51x80cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i solera de hormigón HM-20 N/mm2. y tapa de hormigón armado, excavación y relleno posterior del trasdós.						2,00	164,91	329,82
D36OG225	MI TUB.POLIETIL.BD63/10ATM MI. Tubería de polietileno baja densidad de D=63 mm. apta para uso alimentario, para presión de trabajo de 10 atmósferas, incluso p.p. de piezas especiales, junta, excavación, cama de arena de 20 cm., rasanteo de la misma, colocación de la tubería, relleno de arena de 15 cm., y terminación de relleno con tierra procedente de excavación, totalmente colocada.						25,00	15,05	376,25
D36OG545	MI TUB.POLIETIL.AD125/10ATM MI. Tubería de polietileno alta densidad de D=125 mm. apta para uso alimentario, para presión de trabajo de 10 atmósferas, incluso p.p. de piezas especiales, junta, excavación, cama de arena de 20 cm., rasanteo de la misma, colocación de la tubería, relleno de arena de 15 cm., y terminación de relleno con tierra procedente de excavación, totalmente colocada.						25,00	31,61	790,25
D36PC610	Ud VALVULA ESFERA METAL.D= 90 mm UD. Válvula de esfera metálica de D=90 mm., para presión de trabajo de 6 atmósferas, i accesorios, colocada.						2,00	222,25	444,50
D36PC705	Ud VAL.COMPUERT.PLATINA D=125 mm UD. Válvula de esfera metálica de D=125 mm., para presión de trabajo de 6 atmósferas, i accesorios, colocada.						2,00	164,98	329,96
D01KG010	M2 DEMOL.SOLERA HORM.10 CM C/COMP. M2. Demolición solera o pavimento de hormigón en masa, de 10 cm. espesor, con martillo compresor de 2.000 l/min., i retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-19.						10,20	6,36	64,87
D01KA301	M2 CORTE PAVIM.HGÓN.C.DISCO M2. Corte de pavimento ó solera de hormigón en masa (medidas de longitud por profundidad de corte), con cortadora de disco diamante, en suelo de calles ó calzadas, i replanteo, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos.						6,80	42,84	291,31
D40ÑA005	M2 REP.PAV.HORMIGON M2. Reparación de pavimentos y soleras de hormigón.								

Página 4

Código Seguro De Verificación	he11vi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/he11vi/4UVuT4ZtxG+bC0A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CERTIFICACIÓN 2 y ULTIMA

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
D01UA020	Ud Ud. Demolición de instalación de tuberías, así como la parte de red general, traslado y acopio de material aprovechable, transporte de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.					DEMOLINSTAL.TUBERIAS	26,20	34,06	892,37

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

CERTIFICACIÓN 2 y ULTIMA

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
D01UC010	Ud LEVANT. CLORADOR ANTIGUO Ud. Levantado de clorador, accesorios e instalación correspondiente, por medios manuales, traslado y acopio de material recuperable, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.						1,00	385,84	385,84
FILTRO 4	UD FILTRO DESCALCIFICACION Equipo formado por una columna construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio, descalcificador. Capacidad filtrado 10 m3/hora.						1,00	50,24	50,24
BOMBA	UD BOMBA SUMERGIBLE INSTALADA Bomba sumergible instalada.						1,00	15.679,90	15.679,90
ZANJA	ML ZANJA MANUAL TUBERIA Apertura manual de zanja.						1,00	2.150,00	2.150,00
CASETA	ud AMPLIACION CASETA LLAVES DEPOSITO Ampliacion caseta de llaves del deposito						34,00	33,00	1.122,00
CAMBIO	UD CAMBIO DE BOMBA A NUEVA UBICACION Cambio de bomba de ubicacion por falta de potencia.						1,00	2.150,00	2.150,00
							1,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL CAPÍTULO C04 FILTRADO									48.124,58

Código Seguro De Verificación	he11vi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/he11vi/4UVuT4ZtxG+bC0A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

CERTIFICACIÓN 2 y ULTIMA

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C05 VARIOS									
SYS	UD	PARTIDA SEGURIDAD Y SALUD							
Partida de seguridad y salud durante las obras 1,5 % PEM									
							1,00	400,00	400,00
16.003	t	CANON GESTIÓN RESIDUOS (PETREOS)							
Canon de gestión de residuos formados de naturaleza pétrea. Abonado a gestor autorizado de residuos inertes procedentes de obras de construcción. Incluso otros costes de gestión (alquileres y portes de contenedores, maquinaria y mano de obra, medios auxiliares...).Medido el peso total de los residuos gestionados.									
							261,25	4,45	1.162,56
TOTAL CAPÍTULO C05 VARIOS.....									1.562,56
TOTAL									105.417,75

Supervisado dicha certificación Final y última de la obra arriba referenciada por Unanimidad de todos los miembros que Componen esta Corporación siete (7) Concejales se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Segunda y última Certificación de obra que asciende a la citada cantidad de Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos sesenta y Nueve Euros con noventa y siete céntimos de Euro (74.869,97 €) y se autorice al Sr. Alcalde Presidente se proceda al pago de la factura por el importe de esta segunda certificación y última emitida por la empresa contratada Proyectos y Vías Almería S.L. con cargo a la aplicación presupuestaria numero 1610 63200.

SEGUNDO.- Se proceda a la redacción del **Acta de Recepción de Obra** la cual se debe levantar y firmar en un plazo máximo de **un mes** desde la finalización de la obra, donde se verifica que se ha ejecutado correctamente.

TERCERO.- Se proceda a la justificación final de la SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 5, INVERSIÓN 1 "MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR).

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

QUINTO.-DACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA Nº 75/2025 AL 97/2025

Por el Sr. Alcalde se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía nº 75/2025 a 97/2025, a los/las Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados de los mismos, pasando la Secretaria a exponer una relación sucinta y somera de su contenido sustantivo, que consta a continuación:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE 75/2025 a 97/2025

75	07/10/2025	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS PARA APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SOBRE APROB. CUENTAS GRALES. 2022,2023 Y 2024
76	07/10/2025	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 10/09/2025
77	10/10/2025	PUBLICACION EN BOP DE VACANCIA DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE INSTINCION.
78	10/10/2025	2 PAGO A ATTI HAMID SEGÚN INFORME DE AYUDA ECONOMICA FAMILIAR DE ASIUNTOS SOCIALES POR IMPORTE DE 434,00 €
79	10/10/2025	PAGO FACTURAS PARA PAGAR EL DIA 10/10/2025
80	27/10/2025	PAGO NOMINAS DE OCTUBRE 2025 MAS ATRASOS EJERCICIO 2024 Y DE ENERO A AGOSTO 2025
81	10/11/2025	APROBACION PETICION SUBVENCION DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN 2025 JUNTA DE ANDALUCIA.
82	11/11/2025	PUBLICACIÓN EN BOP DE PDSU AP INSTINCION DURANTE EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES
83	19/11/2025	PAGO FACTURA DE ACTIVIDADES CULTURALES
84	20/11/2025	PAGO 3 PAGO Y ULTIMOP AYUDA ECONOMICA FAMILIAR A ATTI HAMID
85	20/11/2025	PAGO TALLER DE ENVEJECIMINETO ACTIVO 2025
86	20/11/2025	PAGO DE FACTURAS PFEA 2025 2026
87	20/11/2025	PAGO FACTURAS DE SEPTIEMBRE OCTUBRE PENDIENTES
88	30/11/2025	PAGO NOMINAS DE NOVIEMBRE 2025
89	09/12/2025	AUTORIZACION DE LICENCIA DE INSTALACION DE TOMA DE CORRIENTE EN CALLE SAN SEBASTIAN,1
90	12/12/2025	LICENCIA DE INSTALACION DE PLACAS SOLARES EN CALLE GALICIA, 5 (JORGE ORTA MARQUEZ)
91	12/12/2025	PAGO DE FACTURAS EN MES DE DICIEMBRE 2025
92	12/12/2025	PAGO FACTURAS DE DICIEMBRE SEGUNDA RELACION
93	15/12/2025	MODIFICACION DE CREDITO NUM 002/2025 MODALIDAD GENERACIÓN DE CREDITO NUMERO
94	15/12/2025	MODIFICACION DE CREDITO NUM 003/2025 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CREDITO
95	15/12/2025	MODIFICACION DE CREDITO NUM. 004/2025 MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
96	15/12/2025	CONVOCATORIA COMISION DE HACIENDA JUEVES DIA 18/12/2025 A LAS 18:30 H
97	15/12/2025	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 18/12/2025

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.

En Primer Lugar Por el Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz da cuenta sobre **ASUNTOS DE URGENCIA.-** del requerimiento por parte del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua de la Excm. Diputación Provincial de Almería sobre la tramitación del incentivo "Programa Incentivo 2: Destinado a la Implantación de infraestructura de recarga" ante la agencia Andaluza de la Energía y la cofinanciación del presupuesto aprobado no subvencionado (20% /30 % del coste de la actuación según número de habitantes del municipio), iniciada la tramitación telemática de solicitud del incentivo "MOVES III" se constata que el porcentaje de la ayuda, para el caso de Puntos de recarga de USO PÚBLICO queda fijado en el 20% del presupuesto aprobado, siendo del 70%-80%, en el caso de puntos de recarga de USO PRIVADO. Esta circunstancia supone un incremento considerable de la cofinanciación a asumir por parte de la Diputación Provincial de Almería que alcanza el 80% del presupuesto.

En este marco, para garantizar la captación de esta ayuda y la instalación de la infraestructura de puntos de recarga en la totalidad de municipios interesados en la convocatoria MOVES III, la Diputación de Almería se compromete a tramitar la solicitud del incentivo para la implantación de 1 punto de recarga en los municipios de menos de 20.000 habitantes que así lo han solicitado, asumiendo la cofinanciación del 80% del presupuesto aprobado.

Para ello resulta necesario modificar las memorias en su caso, el convenio de delegación y el propio acuerdo de Pleno municipal que se aprobó por este Ayuntamiento el día 15/09/2025. Por parte del Ayuntamiento de Instinción debe Aprobar por el Pleno el nuevo modelo de acuerdo y borrador del convenio, ya que en nuestro caso el formulario aprobado el 15/09/2025 sigue siendo efectivo, por lo que acogidos al Real Decreto- Ley 3/2025, de 1 de abril, aprobando por unanimidad de todos los miembros asistentes, el siguiente Acuerdo , cuyo tenor literal queda transcrito así:

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA) DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS Y CESIÓN DE DERECHOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, PARA EL AÑO 2025 DE LOS INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III) EN ANDALUCÍA, ACOGIDOS AL REAL DECRETO-LEY 3/2025, DE 1 DE ABRIL.

El Ayuntamiento de Instinción, pretende realizar en este término la actuación consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril. Corresponde al Ayuntamiento la mejora de la eficiencia energética y la protección del medio ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) LRRL. Asimismo, es competencia municipal la movilidad, tal y como reza el artículo 25.2 g) LRRL. En dicho sentido, el artículo 9.12 apartado b) y artículo 9.13 e) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA).

La mejora de la eficiencia energética en la provincia de Almería está siendo una de las directrices de la inversión de la Diputación Provincial para avanzar hacia una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, alineada con los principios de sostenibilidad y eficiencia energética establecidos en la normativa autonómica y estatal.

Por ello, la Diputación Provincial ha considerado la conveniencia de colaborar con los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que estén interesados en solicitar, en el marco de la mencionada convocatoria, el Programa de incentivos 2, consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

A tales efectos, por acuerdo de Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 15/09/2025, se acordó delegar el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025; en

concreto, para el programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio, así como aprobar el Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Instinción, en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder, con motivo de la convocatoria indicada, con una financiación específica y para unas actuaciones consistentes en la instalación de infraestructuras de recarga de uso público.

Con posterioridad, por parte de la Diputación Provincial de Almería se informa que, una vez iniciada la tramitación telemática de solicitud del citado incentivo, se constata que el porcentaje de la ayuda para el caso de puntos de recarga de uso público, queda fijado en el 20% del presupuesto aprobado, decidiendo la Diputación Provincial de Almería aportar el 80% restante. En este marco, para garantizar la captación de esta ayuda y la instalación de la

infraestructura de puntos de recarga en la totalidad de municipios interesados en la convocatoria MOVES III, la Diputación de Almería se compromete a tramitar la solicitud del incentivo para la implantación de un punto de recarga de uso público en los municipios de menos de 20.000 habitantes que así lo han solicitado, asumiendo la cofinanciación del 80% del presupuesto aprobado.

El artículo 10 LAULA, prevé la posibilidad de que, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

Corresponde a la Diputación Provincial la asistencia técnica, económica y material a los municipios de la provincia, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas (artículos 36.1. apartados b y d de la LRRL, y 11, 12, 13 y 14 de la LAULA).

Considerando la actuación favorable a los intereses municipales, el Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

1º) Modificar la delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos a favor de Diputación Provincial de Almería derivadas de la convocatoria referenciada, así como la aprobación del convenio por el que se articulan, dejando sin efecto el Acuerdo de Pleno de fecha 15/09/2025.

2º) Delegar en los términos del presente acuerdo, el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025; en concreto, para el programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio.

3º) Aprobar el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Instinción, en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder, con motivo de la convocatoria indicada, cuyo texto se encuentra accesible en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IXXe/uGLumAQ3t6IBwtmPg>

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

En Segundo Lugar, El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno del Informe de Ayuda de Inserción Social redactada por Dña. Carmen del Águila Ramón Coordinadora de Zonas Básicas de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Almería sobre pago transitorio de Residencia a favor de D. José Salvador Moreno numero expediente 04 10 000982, es por lo que por Unanimidad de todos los miembros de esta Corporación Municipal de Instinción

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Prescripción Técnica a favor de D. José Salvador Moreno numero expediente 0410000982 de Pago transitorio de Residencia por importe total de Mil ochocientos setenta y cuatro Euros (1.874,00 €) con la financiación que a continuación se detalla:

Aportación Municipal (11%).....206,14 €

Aportación Diputación Provincial de Almería.....1667,86 €

Total.....1.874,00 €

SEPTIMO. - RUEGO Y PREGUNTAS.

Llegado a este punto décimo y último por la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular algún ruego y/o pregunta, manifestándose Sra. Concejala Del Grupo Popular Dña. Nerea Orta Viciano realiza la siguiente pregunta:

Que gestiones se ha realizado respecto a la apertura del Gimnasio, seguidamente el Concejala D. Miguel Ángel Milán Orta le explica que D. Juan Antonio Ruiz Moreno monitor deportivo de Laujar de Andarax, ha presentado una solicitud por periodo de tres meses para el desarrollo de talleres lúdico deportivo tales como pilates, musculación halterofilia etc. en el municipio de Instinción utilizando instalaciones municipales. Habiendo tenido una reunión con D. Juan Antonio en el que expuso las actividades a desarrollar, por parte de este Ayuntamiento se ha decidido autorizar al desarrollo de estos talleres lúdico deportivo por un periodo de tres meses en el que se él como monitor deportivo profesional se hace responsable con el Seguro de Responsabilidad Civil propio de cualquier imprevisto que surgiera durante el desarrollo de dichas actividades lúdico-deportivas, eximiendo a este Ayuntamiento de cualquier Responsabilidad.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las 20:45 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en dieciocho (18) folios que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico en fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: FELIX LOPEZ ALCARAZ

LA SECRETARIA
FDO: ESTHER C. BRUQUE LIROLA.

Código Seguro De Verificación	hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	23/02/2026 20:01:17
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	23/02/2026 19:17:35
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hellvi/4UVuT4ZtxG+bC0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

